



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

OFICIO.No. SC.SG.DRS.G.13 0013906

Guayaquil, 29 MAY 2013

Señor
Rommel Alarcon Fiallos
Representante Legal de la Compañía **ARMAJARO ECUADOR S.A.**
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención a su comunicación recibida el 03.05.2013 relacionada con la presentación que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuentan con personas jurídicas extranjeras en calidad de socios o accionistas, me permito informarle que su trámite ha sido observado por presentar la siguiente inconformidad:

- **No adjunta la traducción del certificado de existencia legal.**

En tal virtud se devuelve la documentación, para que, una vez superada la observación efectuada, se proceda a su reingreso.

Debo recordarle que toda documentación que se presente en lo referente a Compañías Extranjeras, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 6 y 415 de la Ley de Compañías, debe contener lo siguiente:

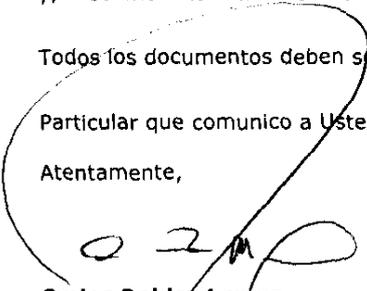
1. El Oficio de presentación de los documentos suscrito por el RL de la Compañía sujeta a control y vigilancia de la Superintendencia;
2. El Formulario de Información de Sociedad Extranjera con la Nómina de Accionistas de la Sociedad Extranjera suscrita por el Secretario, Administrador, Funcionario o por un Apoderado legalmente constituido, suscrita y certificada ante Notario Público, en caso de haber sido otorgada en el exterior deberá ser apostillada o autenticada por el Cónsul del Ecuador. En el caso de CIA EXTRANJERA TENGA ACCIONES EN BOLSA DE VALORES debe presentar Declaración Juramentada del registro en una o más bolsas de valores extranjeras;
3. Certificación extendida por la autoridad competente del país de origen, en la que se acredite que la sociedad extranjera se encuentra legalmente existente en dicho país. Deberá ser apostillada o autenticada por el Cónsul del Ecuador; y,
4. Documento que acredite que quien suscribe a nombre de la Sociedad Extranjera la lista completa de todos sus socios, accionistas o miembros, estuviere autorizado en calidad de Secretario, Administrador, Funcionario o como Apoderado legalmente constituido. Poder o en el mismo documento de certificación de existencia puede indicar.

Los documentos que hayan sido emitidos en el extranjero deberán estar debidamente APOSTILLADOS; y, si se encuentra en otro idioma deben adjuntar la traducción de todos los documentos.

Todos los documentos deben ser originales o copias notariadas.

Particular que comunico a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


Carlos Robles Larrea
Registrador (a) de Sociedades
Superintendencia de Compañías

CRL/ESB

Exp.: 135244
Trámite No. 30152